



**GUÍA INFORMATIVA**

# Elecciones Regionales y Municipales 2022



ONPE  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Guía Informativa. Elecciones Regionales y Municipales  
2022.Lima. ONPE, 2022. 61p.  
PERÚ / ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022/  
JORNADA ELECTORAL / ACTORES ELECTORALES



Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE  
Gerencia de Información y Educación Electoral  
Jr. Washington N° 1894, Lima, Lima, Perú  
Central telefónica: (511) 417- 0630  
Correo electrónico: [onpeinforma@onpe.gob.pe](mailto:onpeinforma@onpe.gob.pe)  
Página web: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)  
Derechos reservados

Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE  
Jr. Washington N.° 1894, Lima - Lima, Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2022-09868  
1a. Edición - Setiembre 2022

Lima, Perú.  
Setiembre, 2022

# Índice

Presentación	8	<b>4. Jornada electoral</b>	34
<b>1. Sistema Electoral</b>	10	4.1 Voto convencional	35
1.1 Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	11	4.2 Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE)	35
1.2 Jurado Nacional de Elecciones (JNE)	11	4.3 Protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19	35
1.3 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)	11	4.4 Cobertura periodística en locales de votación	43
<b>2. Elecciones Regionales y Municipales 2022</b>	12	<b>5. Actores electorales</b>	44
2.1 Convocatoria	13	5.1 Electores	45
2.2 Ficha técnica	14	5.2 Coordinadores de la ONPE	45
2.3 Autoridades a elegir	15	5.3 Fuerzas Armadas y Policía Nacional	45
2.4 Organizaciones Políticas	15	5.4 Representantes de entidades públicas	46
2.5 Elecciones internas	18	5.5 Otros actores electorales	46
2.6 Paridad y alternancia	19	<b>6. Facilidades para los electores</b>	47
2.7 Supervisión de fondos partidarios	20	6.1 Elige tu local de votación	48
2.8 Franja Electoral	21	6.2 Centros poblados	48
2.9 Encuestadoras	21	6.3 Asistencia a personas con discapacidad	49
<b>3. Labor de la ONPE</b>	22	6.4 Protocolo de atención para personas trans	49
3.1 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales	24	6.5 Voto escalonado	50
3.2 Línea de tiempo	28	6.6 Incentivo económico para miembros de mesa	51
3.3 Mesas de sufragio y locales de votación	30	<b>7. Multas electorales</b>	52
3.4 Material electoral	30	<b>8. Excusas y justificaciones</b>	54
3.5 Capacitación electoral	31	<b>9. Preguntas frecuentes</b>	57
3.6 Centros de cómputo	31	Anexos	61
3.7 Redes sociales	33		



## PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es la máxima autoridad en la organización, ejecución y entrega de resultados oficiales de los procesos electorales, y como tal llevará a cabo las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022).

En estos comicios los 24'760,062 electores hábiles deberán escoger a gobernadores regionales, vicegobernadores, consejeros regionales, alcaldes y regidores provinciales, así como alcaldes y listas de regidores distritales.

Asimismo, el ámbito de las elecciones comprende 1,890 distritos, 196 provincias y 26 regiones.

Es importante precisar que, como una actividad previa a las ERM, la ONPE organizó las elecciones internas de las organizaciones políticas, las que eligieron en dicho proceso a sus candidatos y candidatas.

Con este proceso electoral, la ONPE suma más de 90 comicios ejecutados desde 1995, año de su creación.

La Guía Informativa contiene datos acerca de las funciones de los organismos que integran el Sistema Electoral peruano. Además, se brinda información sobre la organización de los comicios.

La Gerencia de Información y Educación y Electoral, a través de su Subgerencia de Comunicación e Información Electoral pone a disposición de los medios de comunicación y periodistas esta guía con la finalidad de difundir toda la información respectiva a las elecciones del 2 de octubre.



# 1. SISTEMA ELECTORAL

El Sistema Electoral Peruano está integrado por tres organismos constitucionalmente autónomos, los cuales son la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Cada una de las entidades actúa para tratar un aspecto específico del proceso electoral y mantienen relaciones de coordinación de acuerdo con sus atribuciones.

Según la Constitución Política del Perú, las entidades que integran el Sistema Electoral Peruano tienen como finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa.

## 1.1 ONPE

Se encuentra a cargo de la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales.

Web: <https://www.onpe.gob.pe/>

## 1.2 JNE

Elabora el cronograma, fiscaliza y se encarga de la solución de controversias en sede jurisdiccional con respecto a Elecciones Regionales y Municipales.

Web: <https://www.jne.gob.pe/>

## 1.3 Reniec

Elabora el padrón de electores y para eso utiliza como insumo el Registro Único de Identificación (RUI).

Web: <https://www.gob.pe/reniec>

## 2.1 CONVOCATORIA

En enero de este año, la Presidencia del Consejo de Ministros convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2022.

El 4 de enero se publicó el **Decreto Supremo N.° 001-2022-PCM** de dicha convocatoria.



## 2. ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

## 2.2 FICHA TÉCNICA

Actualizada al 1 de octubre de 2022

Item	Descripción	Elecciones Regionales y Municipales 2022 - ERM2022		
1	Proceso			
2	Ámbito	Nacional		
3	Periodicidad	Variable		
4	Fecha de elección	2 de octubre de 2022		
5	ODPE <sup>a/</sup>	93		
6	Tipo de Tecnología <sup>b/</sup>	STAE	CON	TOTAL
7	Electores Hábiles <sup>c/</sup>	2'397,043	22'363,019	<b>24'760,062</b>
8	Mesas de Sufragio <sup>d/</sup>	8,000	76,323	<b>84,323</b>
9	Locales de Votación <sup>e/</sup>	796	10,502	<b>11,298</b>
10	Distritos	5	1,885	<b>1890 distritos</b>

Nota:

\* Se conformó mesas de sufragio CON y STAE en el distrito de Villa María del Tirunfo, provincia y departamento de Lima.

Detalle de Centros Poblados		
11	Centros Poblados	1,341
	Electores Hábiles	969,253
	Mesas de Sufragio	3,890
	Locales de Votación	1,368

Notas:

Se considera instalación de mesas especiales.

En base a la Ley Orgánica de Elecciones, se considera la capacidad de mesa de 300 electores.

a/ Con base a la propuesta incluida en el POE Elecciones 2022, aprobado con R.J. N° 002176-2021-JN/ONPE (31DIC2021).

b/ Con base en la capacidad técnica y de equipamiento con la que cuenta la institución.

c/ Con base a la Resolución N.° 0137-2022-JNE (06MAR2022), que aprueba el Padrón Electoral Definitivo ERM2022.

d/ Con base a la conformación de mesas de sufragio.

e/ Con base a la información de locales de votación registrados en el SIGLV.

Legenda

STAE: Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio

CON: Convencional

## 2.3 AUTORIDADES A ELEGIR



Revisa la lista de candidaturas [aquí](#).

## 2.4 ORGANIZACIONES POLÍTICAS

REGIÓN	MOVIMIENTOS REGIONALES	PARTIDOS POLÍTICOS
Amazonas	4	8
Ancash	5	12
Apurímac	2	8
Arequipa	9	11
Ayacucho	3	8
Cajamarca	2	12
Callao	7	11

Cusco	3	11
Huancavelica	3	8
Huánuco	5	11
Ica	2	11
Junín	6	11
La Libertad	4	11
Lambayeque	2	11
Lima Metropolitana	0	12
Lima provincias	3	12
Loreto	7	11
Madre de Dios	3	7
Moquegua	5	9
Pasco	8	4
Piura	5	11
Puno	10	8*
San Martín	3	11
Tacna	9	10
Tumbes	5	12
Ucayali	3	10

Fuente: SIJE DECLARA/JNE actualizado al 22/07/22.

\* Se incluye una Alianza Electoral.



## 2.5 ELECCIONES INTERNAS

Como parte del Sistema Electoral, la ONPE organizó por primera vez las elecciones internas\* con miras a los comicios subnacionales. La organización del proceso se desarrolló a través de 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) y 9 Puntos Focales.

FECHA DE COMICIOS	
15 de mayo	22 de mayo
<p><b>Modalidad directa:</b> Afiliados y afiliadas eligieron directamente a sus candidatos y candidatas para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.</p> <p>Horario: 7 a. m. - 5 p. m.</p>	<p><b>Modalidad indirecta:</b> Afiliados y afiliadas eligieron a delegados y delegadas en una primera fecha (15 de mayo) quienes el 22 de mayo seleccionaron a sus candidatos y candidatas para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.</p> <p>Horario: 7 a. m. - 5 p. m.</p>

	PARTIDOS POLÍTICOS	MOVIMIENTOS REGIONALES	ALIANZA ELECTORAL
Modalidad directa	5	53	1
Modalidad indirecta	10	78	0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>131</b>	<b>1</b>

 <p>1'659,070 electores estuvieron llamados a votar</p>	870 distritos
	1,052 locales de votación
	5,195 mesas de sufragio

Revisa la Guía informativa de Elecciones Internas [aquí](#)

\*No todas las organizaciones que participaron en las Elecciones Internas lograron su inscripción ante el JNE. Asimismo, algunas no presentaron listas de candidatos y candidatas en los plazos establecidos.

## 2.6 PARIDAD Y ALTERNANCIA

Para las Elecciones Internas, y, por consiguiente, para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, las organizaciones políticas deben cumplir con la Ley de Paridad y Alternancia (Ley N.° 31030), con la cual se establece que en las nóminas de candidaturas debe existir el mismo número de mujeres y varones, los cuales deberán ser colocados de forma intercalada.

**Ley N.° 31030**

Paridad vertical	Paridad horizontal
 <p>Número de mujeres debe ser igual al de hombres y deben colocarse en forma intercalada.</p>	 <p>Donde se presenten fórmulas para gobiernos regionales, una mitad de ellas debe estar encabezada por una mujer y la otra, por un hombre.</p>

Además, de acuerdo a la Ley N.° 31030, las organizaciones políticas deben cumplir con las siguientes cuotas electorales.

Cuota joven	Cuota de comunidades campesinas, comunidades nativas o pueblos originarios
No menos del 20 % de candidatos a consejeros regionales deben ser personas mayores de 18 años y menores de 29.	Por lo menos el 15 % de la lista de candidatos a consejeros debe estar integrada por representantes de dichas comunidades en aquellas provincias donde tengan presencia.

## 2.7 SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

En estas elecciones regionales y municipales, se debe presentar ante la ONPE, dos informes de ingresos y gastos.

Fecha límite de entrega	Periodo comprendido
9 de septiembre	4 de enero al 2 de septiembre de 2022
15 días luego de la resolución del JNE que da por concluido el proceso	3 de septiembre hasta conclusión de los comicios.

La presentación se lleva a cabo a través de la plataforma **CLARIDAD**.

Asimismo, aquellos candidatos y candidatas que no presenten esta información pueden recibir una multa no menor de una (1) UIT (S/ 4,600) ni mayor de cinco (5) UIT (S/ 23,000).



## 2.8 FRANJA ELECTORAL

La franja electoral es el espacio gratuito en radio y televisión que tienen los candidatos y candidatas a gobernación, vicegobernación y listas de consejos regionales para presentar sus planes de gobierno.

Para estas elecciones, los spots deberán tener una duración máxima de 30 segundos. Asimismo, el 22 de agosto se realizó el sorteo para determinar el orden de aparición de las organizaciones en la franja. Dicho procedimiento se desarrolló en las ODPE ubicadas en capital de departamento, así como en el Callao y en la ciudad de Huacho (Huaura).

## 2.9 ENCUESTADORAS

Las encuestadoras remiten al Jurado Nacional de Elecciones o los Jurados Electorales Especiales, en medio impreso y en CD, el informe completo y detallado de la encuesta o sondeo de opinión sobre intención de voto realizada.

Es obligatoria la publicación del informe de resultados de la encuesta o sondeo de opinión sobre intención de voto realizada, con la ficha técnica completa y las preguntas aplicadas, en su portal de internet. (Artículo 7. ° Informes de las encuestadoras - Reglamento del Registro Electoral de Encuestadoras).



### 3. LABOR DE LA ONPE

ONPE  
OFICINA REGIONAL  
JESOS ELECTOR

La ONPE tendrá la responsabilidad de organizar los comicios a nivel nacional. El desarrollo se llevará a cabo a través de sus 93 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).

### 3.1 OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PROCESOS ELECTORALES

A través de la **Resolución Jefatural N.º 001721-2022-JN/ONPE** se aprobó la conformación de 93 ODPE para la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

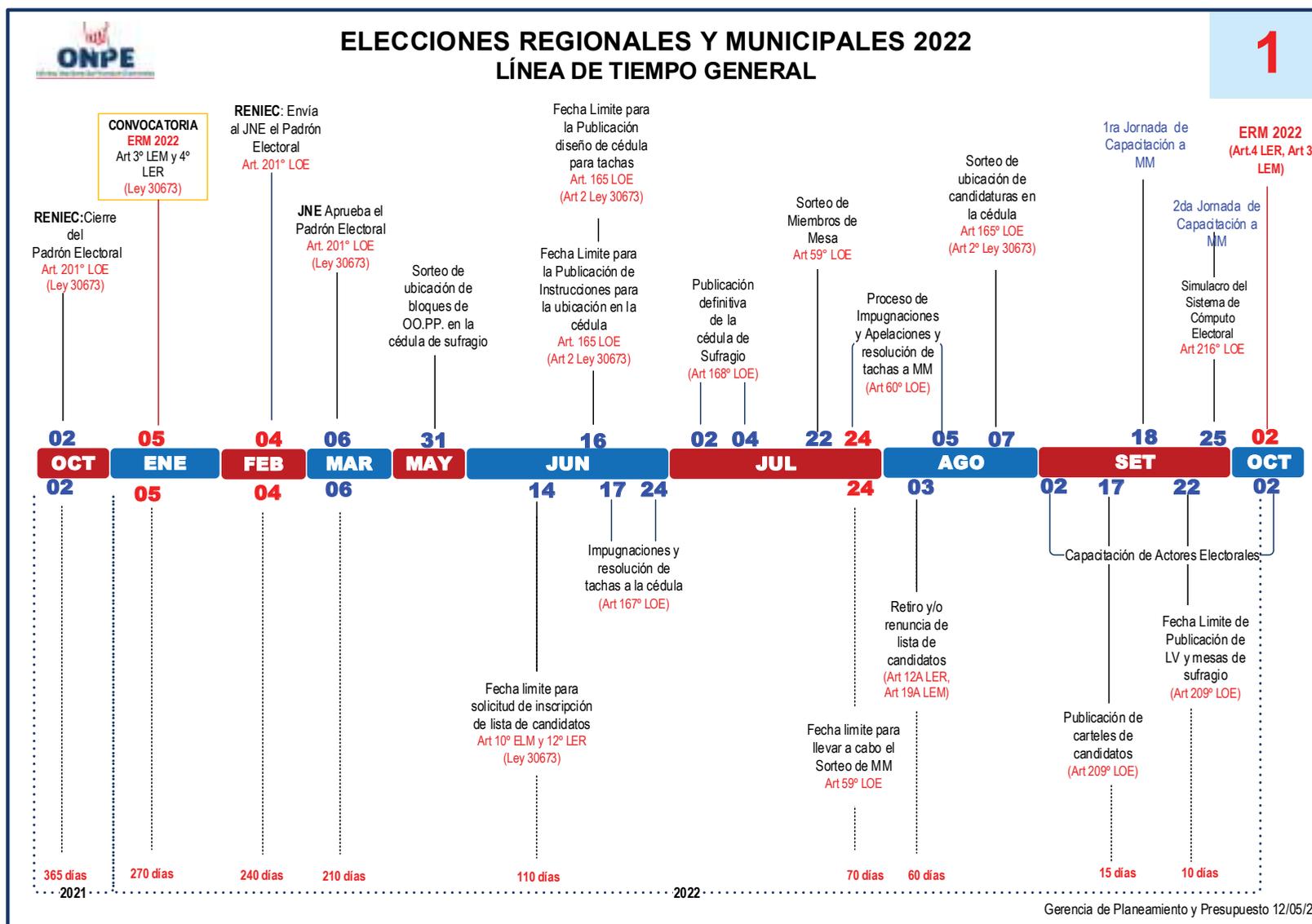
	ODPE	SEDE	DISTRITOS	LOCALES	MESAS	ELECTORES
01	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	56	109	383	103,074
02	BONGARA	JAZAN	12	21	79	21,641
03	BAGUA	BAGUA	16	132	684	194,623
04	HUARAZ	INDEPENDENCIA	23	82	584	167,215
05	RECUAY	RECUAY	15	27	88	23,255
06	HUAYLAS	CARAZ	25	68	345	95,213
07	BOLOGNESI	CHIQUIAN	25	35	106	26,551
08	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	29	186	1,493	441,420
09	POMABAMBA	POMABAMBA	22	52	219	59,439
10	HUARI	HUARI	27	76	354	97,677
11	ABANCAY	ABANCAY	33	88	419	117,831
12	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	20	51	216	59,391
13	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	32	81	547	156,129
14	AREQUIPA	AREQUIPA	35	463	3,211	955,972
15	CAMANA	CAMANA	21	54	268	76,634
16	CAYLLOMA	CHIVAY	20	51	276	78,603
17	CASTILLA	APLAO	14	27	100	26,985
18	LA UNION	COTAHUASI	19	29	96	24,774
19	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES	52	221	1,281	367,006
20	CANGALLO	CANGALLO	33	73	239	62,897
21	LUCANAS	PUQUIO	21	48	148	37,372
22	PARINACOCNAS	CORACORA	18	40	102	26,084
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	35	270	1,547	446,623
24	SAN PABLO	SAN PABLO	25	68	302	82,276

25	CHOTA	CHOTA	33	138	804	232,543
26	CUTERVO	CUTERVO	15	62	352	102,183
27	JAEN	JAEN	19	131	916	267,757
28	CALLAO	BELLAVISTA	7	283	2,775	830,749
29	CUSCO	CUSCO	26	189	1,459	432,243
30	QUISPICANCHI	URCOS	18	68	378	108,591
31	URUBAMBA	URUBAMBA	33	131	934	270,553
32	CANCHIS	SICUANI	23	68	461	133,143
33	ESPINAR	YAURI	16	54	378	107,623
34	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	19	71	362	100,698
35	ANGARAES	LIRCAY	20	48	273	76,417
36	HUAYTARA	HUAYTARA	29	43	144	37,791
37	TAYACAJA	PAMPAS	34	90	395	107,722
38	HUANUCO	HUANUCO	25	177	1,097	316,913
39	YAROWILCA	CHAVINILLO	15	36	178	49,626
40	HUAMALIES	LLATA	24	74	322	89,788
41	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	15	77	434	125,805
42	PUERTO INCA	PUERTO INCA	5	17	103	29,356
43	ICA	ICA	43	310	2,241	663,357
44	HUANCAYO	EL TAMBO	37	222	1,674	491,373
45	JAUJA	JAUJA	49	76	432	120,301
46	TARMA	TARMA	23	57	426	123,017
47	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	15	117	904	263,331
48	TRUJILLO	TRUJILLO	28	315	3,259	970,068
49	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	20	108	903	267,271
50	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	22	81	584	168,269
51	PATAZ	TAYABAMBA	13	40	199	55,859
52	CHICLAYO	CHICLAYO	10	249	1,884	563,044
53	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	28	230	1,479	429,052
54	LIMA CENTRO 2	LIMA	3	145	1,771	530,786
55	LIMA NORTE 3	SAN MARTIN DE PORRES	2	238	2,331	697,650
56	LIMA NORTE 2	COMAS	2	234	2,053	614,577
57	LIMA NORTE 1	LOS OLIVOS	5	277	2,755	824,413
58	LIMA OESTE 1	LINCE	5	115	1,593	476,743

59	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	5	154	2,049	613,351
60	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	4	204	2,689	805,595
61	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	8	180	1,712	511,379
62	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2	202	2,302	690,010
63	LIMA ESTE 1	ATE	5	278	2,907	870,071
64	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	305	3,200	958,528
65	HUAURA	HUACHO	28	141	1,073	315,934
66	HUARAL	HUARAL	19	76	558	163,862
67	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	16	82	607	179,338
68	YAUYOS	YAUYOS	33	46	108	26,105
69	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	32	69	311	87,238
70	MAYNAS	IQUITOS	20	243	1,483	437,950
71	REQUENA	REQUENA	11	39	172	48,643
72	UCAYALI	CONTAMANA	6	39	169	47,597
73	MARISCAL RAMON CASTILLA	CABALLOCOCHA	4	36	171	49,672
74	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	12	100	492	138,879
75	TAMBOPATA	TAMBOPATA	11	51	421	123,947
76	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	21	88	521	152,007
77	PASCO	YANACANCHA	21	74	459	132,742
78	OXAPAMPA	OXAPAMPA	8	45	271	77,814
79	MORROPON	CHULUCANAS	18	128	800	230,378
80	PIURA	PIURA	23	317	2,502	742,515
81	SULLANA	SULLANA	24	208	1,553	459,328
82	PUNO	PUNO	34	183	1,132	329,109
83	SAN ROMAN	JULIACA	24	153	1,061	313,155
84	AZANGARO	AZANGARO	25	80	515	148,876
85	HUANCANE	HUANCANE	12	51	279	79,068
86	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	15	43	239	68,058
87	SAN MARTIN	TARAPOTO	29	127	746	216,227
88	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	26	129	928	270,669

89	MARISCAL CACERES	JUANJUI	23	90	616	178,226
90	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	28	142	974	287,320
91	TUMBES	TUMBES	13	103	583	171,779
92	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	15	149	1,242	367,219
93	ATALAYA	RAIMONDI	4	20	138	40,176
TOTAL			1,890	11,298	84,323	24'760,062

### 3.2 CRONOGRAMA ELECTORAL



### 3.3 MESAS DE SUFRAGIO Y LOCALES DE VOTACIÓN

Continuando con la estrategia para reducir el número de electores en los locales de votación y permitir el distanciamiento físico en el contexto de la COVID-19, la ONPE empleará locales abiertos y cerrados para el próximo 2 de octubre.

Asimismo, solo se contará con una mesa de sufragio por aula, y en los salones contiguos no se instalarán mesas de sufragio.

**Locales de votación:** 11,298.

**Mesas de sufragio:** 84,323.

### 3.4 MATERIAL ELECTORAL

El material electoral ha sido elaborado por la ONPE. Este es distribuido a las ODPE que serán responsables de desplegarlo a los locales de votación.

<b>Material crítico</b>	Su almacenamiento requiere de especiales medidas de seguridad y controles de calidad. Incluye: cédulas de sufragio, acta padrón, cartel de candidatos y la cartilla-sobre de hologramas.
<b>Material de sufragio</b>	Se usa para la instalación de la mesa, el sufragio y el escrutinio. Incluye: útiles (lapiceros, tampones, etiquetas, sobres), ánforas, cabinas y cajas para restos electorales. En donde se emplee la STAE se considerará una laptop por mesa, impresoras y USB.
<b>Material de reserva</b>	Se utiliza para suplir algún material defectuoso o faltante en la mesa de sufragio

Todo el material electoral es trasladado en camiones que son monitoreados de forma satelital, lo cual permite ubicarlos en tiempo real en su ruta hacia los centros de votación. Asimismo, las unidades de transporte son custodiadas por la Policía Nacional.



### 3.5 CAPACITACIÓN ELECTORAL

La ONPE capacita a los actores electorales en todo el país, a través de su personal especialista desplegado en el territorio nacional.

La capacitación se realiza y se solicita de forma presencial en cada sede de las ODPE, mientras que, la preparación virtual se lleva a cabo en la plataforma **ONPEduca**.

Para los miembros de mesa se realizarán dos jornadas nacionales de capacitación presencial los domingos 18 y 25 de setiembre.

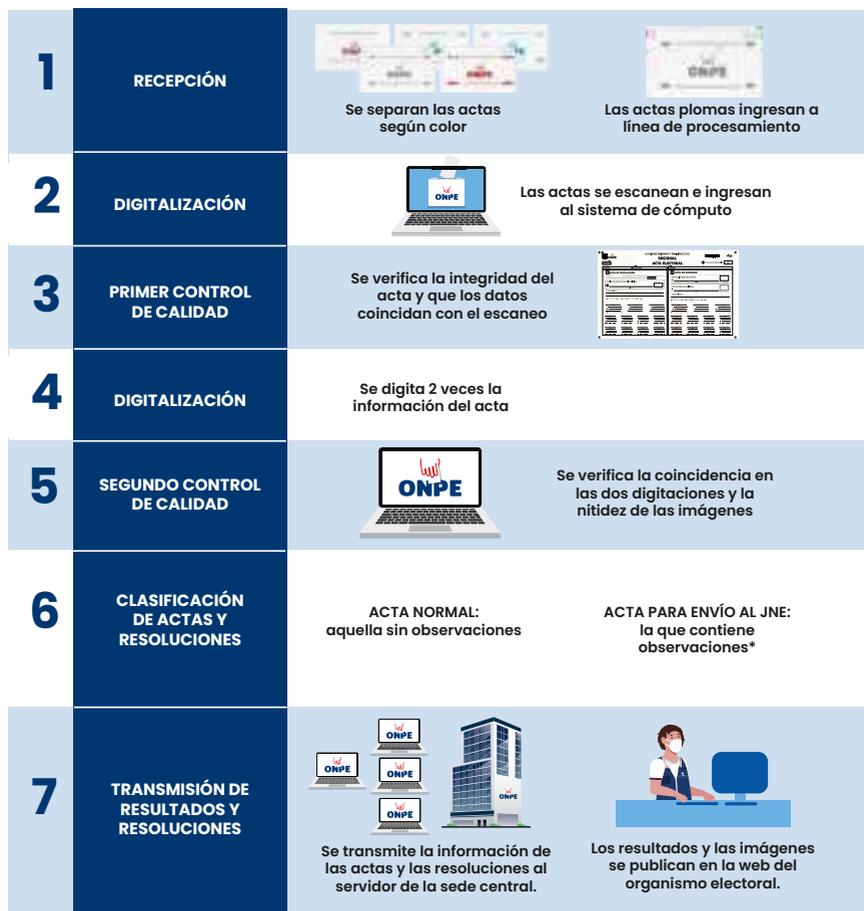
En las jornadas presenciales, los miembros de mesa pueden hacer consultas directamente al personal de la ONPE y se familiarizan con el material electoral en físico.

### 3.6 CENTROS DE CÓMPUTO

Son ambientes implementados para el procesamiento de las actas electorales. Un centro de cómputo tiene una zona para observar las actividades que se desarrollan en el área de procesamiento. Para el presente proceso se han implementado 103 centros de cómputo.

El procesamiento de actas consiste en lo siguiente:

## PROCESAMIENTO DE ACTAS



\*La observación puede generarse cuando el acta está deteriorada o incompleta, le faltan firmas o datos, contiene una inconsistencia, un error material (una suma errada, por ejemplo) o caracteres, signos o grafías ilegibles. También, cuando se ha solicitado su nulidad o la impugnación de uno o más votos.

Durante la etapa de procesamiento, todas las actividades descritas se llevan a cabo de manera ininterrumpida —las 24 horas del día—, luego de haber sido practicadas en pruebas internas y el simulacro del sistema de cómputo realizado ante observadores electorales, personeros de organizaciones políticas y fiscalizadores del JNE.

## 3.7 REDES SOCIALES

A través de sus cuentas oficiales en Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, YouTube, SoundCloud, Flickr y TikTok, la ONPE difunde todos los lineamientos que se deberán seguir en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

### Enlaces de redes sociales:

-  ONPEoficial
-  ONPE\_oficial
-  onpe\_oficial
-  onpeprensa
-  onpeoficial
-  onpe\_oficial
-  onpeprensa

### PODCAST:

Spotify:

<https://open.spotify.com/show/5Z7IYizw5R1j8lc4ejpQKm>

Apple Podcasts:

<https://podcasts.apple.com/pe/podcast/onpe-podcast/id1552517710>

Google Podcasts:

<http://bit.ly/3tUJEf6>

Soundcloud:

[https://soundcloud.com/onpe\\_oficial](https://soundcloud.com/onpe_oficial)



## 4. JORNADA ELECTORAL

Las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se desarrollarán el domingo 2 de octubre en el horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde.

Para este proceso electoral se empleará el voto convencional, y en algunos distritos se empleará la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE).

### 4.1 VOTO CONVENCIONAL

A través del voto convencional las peruanas y los peruanos empleará una cédula física elaborada por la ONPE para la elección de sus candidatos o candidatas de su preferencia.

### 4.2 SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO- STAE

La Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE), antes llamada Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA), consiste en registrar los resultados, imprimir las actas de escrutinio y transmitir automáticamente los resultados electorales a la sede central de la ONPE con el apoyo de equipos informáticos.

Esta tecnología hace posible minimizar las actas observadas, facilitando la contabilización de las mismas en los distritos donde sea utilizado.

Para los comicios de octubre se empleará en un total de 8,000 mesas en 5 distritos a nivel nacional (San Martín de Porres, Comas, Villa María del Triunfo, Ate y San Juan de Lurigancho).

### 4.3 PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA LA COVID-19

En las elecciones del 2021, la ONPE puso en práctica medidas de bioseguridad establecidas en siete Protocolos de prevención y seguridad contra la COVID-19, las mismas que fueron replicadas en la Consulta Popular de Revocatoria 2021, en la Elección Municipal Complementaria de Chipao y las Elecciones Internas del presente año.

La última actualización de dichos protocolos quedó establecida en la **Resolución Jefatural N.° RJ-2659-2022-JN** del 27 de julio.

# ¡Vota seguro!

Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

## PARA ELECTORES

- Ingresas al local de votación solo con tu DNI.
- El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.
- Procura asistir en el horario recomendado para evitar las aglomeraciones.
- Mantén un **distanciamiento físico** de mínimo 1 metro en todo momento ¡Evita el contacto físico!
- Evita tocarte la cara y los ojos con las manos.
- Coloca tu DNI en la bandeja para que un miembro de mesa te identifique.
- Cúbrete con la flexura del codo al estornudar.

**Recuerda:**

- Ten a la mano tu DNI hasta emitir tu voto.
- De preferencia evita asistir con niños.
- Procura llevar tu propio lapicero azul.

Tras emitir tu voto, retírate del local de votación para evitar las aglomeraciones.

onpe.gob.pe



# ¡Cumple tu labor seguro!

Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

## PARA MIEMBROS DE MESA

**En el local de votación:**

- El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.
- Durante tu horario de trabajo, las ventanas y puertas deben estar abiertas para aumentar la ventilación natural del aula.
- Recibe el ánfora, material de sufragio (dos mascarillas, lapiceros y/o útiles de escritorio que son de uso personal y el material electoral) en gel y papel toalla.
- Organízate con tus compañeros y cumple tareas específicas en la instalación, sufragio y escrutinio.
- Verificar que estén colocados los carteles con la información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:

**Dentro del aula:**

- La higiene de manos frecuente.
- Área limpia y desinfectada.

**Fuera del aula:**

- El uso opcional de mascarillas.
- Mantener el distanciamiento físico.

**Recuerda:**

- Mantén el distanciamiento físico mínimo de 1 metro.
- Usa el jabón líquido de los baños o alcohol gel para asearse las manos.
- No te toques la cara y los ojos si no tienes las manos aseadas.

**Importante:**

Evita tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).

Los electores deben colocar su DNI en la bandeja de mesa para que los miembros de mesa puedan verificar su identidad.

Recuerda evitar aglomeraciones en la puerta del aula de votación.

onpe.gob.pe



# ¡Trabajemos seguros!

Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

PARA PERSONAL DE LA ODPE/ORC



- El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.
- Lávate o desinfectate las manos constantemente.
- Evita tocarte la cara y los ojos con las manos.
- Cúbrete con la flexura del codo al estornudar.
- Mantén un distanciamiento físico de mínimo 1 metro en todo momento. ¡Evita el contacto!
- Evita las aglomeraciones dentro y fuera del local de la ODPE/ORC.
- Los útiles de trabajo como lapiceros, celulares, entre otros, son de uso personal.
- Durante la ejecución de los talleres, mantén las ventanas y puertas abiertas para garantizar la ventilación de los ambientes.

**Recuerda:**

- El personal que ejecute las actividades en los locales de votación deberá aplicar los protocolos en el local de votación, en la mesa de sufragio, de electores, de personeros, de observadores y periodistas.

Desinfecta los muebles de manera regular.



onpe.gob.pe

# ¡Cuidémonos todos!

Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS

Durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022, cada local y ambiente tendrá el 50 % de aforo.

**Recuerda:**

- ¡Mantén la distancia! Mínima de 1 metro y un 1.5 metros en lugares donde no se garantiza el uso continuo de la mascarilla.
- ¡Evita el contacto físico! Asimismo, evita tocarte la cara. Si necesitas cambiarte la mascarilla, primero lávate las manos.
- ¡Lleva tu lapicero! Recuerda que los útiles son de uso personal.

La ubicación de las aulas será de manera intercalada.

**Para la seguridad de todos:** Cada aula estará correctamente desinfectada, ventilada y los muebles ubicados respetando el distanciamiento físico.

**Ten siempre presente:**

- El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.
- Ten a la mano el DNI y anota tu mesa de votación para ubicarla más rápido.
- Evita las colas y aglomeraciones. Ve a votar usando nuestro horario recomendado según el último número de tu DNI.
- En todos los locales habrá puntos de desinfección y lavado de manos.

Nuestro personal, junto a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, estará presente para ayudarte.



onpe.gob.pe

# ¡Participa seguro!

Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

## PARA PERSONEROS



- Ingresar al local de votación con tu DNI y tu credencial de personero.
- El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.
- Evita tocarte la cara y los ojos con las manos.
- Cúbrete con la flexura del codo al estornudar.
- Mantén un distanciamiento físico de mínimo 1 metro en todo momento. ¡Evita el contacto físico!
- Lleva tu propio lapicero azul.

### Recuerda:

- Acreditarte ante el presidente de mesa de sufragio con tu credencial y tu DNI.
- Se te asignará una silla respetando el distanciamiento físico.
- Puedes verificar la cámara secreta y el cartel de candidatos.
- Puedes votar luego de los miembros de mesa, si perteneces a la misma mesa de sufragio.



- Puedes estar presente durante la instalación, sufragio y escrutinio, manteniendo el distanciamiento físico. Puedes firmar las cédulas de sufragio siempre y cuando estés en el momento de la instalación de la mesa.
- Puedes hacer observaciones o reclamos respetando el distanciamiento físico.
- Puedes impugnar la identidad del elector solicitando al presidente de mesa que el elector se baje levemente las mascarillas.

Evita las aglomeraciones dentro del local de votación.



onpe.gob.pe

# ¡Supervisa seguro!

Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

## PARA OBSERVADORES

### Dentro del local de votación:

- El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.
- Evita tocarte la cara y los ojos con las manos.
- Mantén un distanciamiento físico de 1 metro en todo momento. ¡Evita el contacto!
- No generes aglomeraciones en el local de votación.



**Importante:** No podrás interrumpir el desarrollo de las actividades en la mesa de sufragio ni **manifestarte en favor o en contra** de cualquier organización política o candidato.

**Recuerda:**

- Portar tu credencial e instrumentaria correspondiente a tu función.
- Puedes estar presente durante la instalación, sufragio y escrutinio, manteniendo el distanciamiento físico.
- Desinfecta de manera regular tus útiles de trabajo (lapiceros, celulares, etc.).



onpe.gob.pe

# ¡Informa seguro!

## Protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19

### PARA PERIODISTAS



1 El uso de mascarilla es opcional (según DS N.º 118-2022-PCM), excepto si presentas síntomas de enfermedad respiratoria.



2 Lávate o desinfectate las manos constantemente.

3 Mantén un distanciamiento físico de 1 metro en todo momento. ¡Evita el contacto!



4 Todos los periodistas que ingresen a los locales de votación, a nivel nacional, deben acreditarse en el Sistema de Acreditación de Medios (SAM) de la ONPE.



→ No debes interrumpir el desarrollo de la jornada electoral.

Pasos para gestionar tu ingreso a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y/o centro poblado:



• Comunica previamente al coordinador de prensa de la ODPE/ORC la fecha, la hora y la sede donde realizará la visita.



• Porta tu credencial en una zona visible, durante tu estadía en el local.



onpe.gob.pe

La ONPE adopta las medidas sobre el uso de la mascarilla establecidas en el **Decreto Supremo N.º 118-2022-PCM**:

#### Artículo 4.- Restricciones al ejercicio de derechos

4.1 Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en establecimientos de salud, vehículos del servicio de transporte terrestre de personas y espacios cerrados sin ventilación.

Es opcional el uso de mascarillas en espacios abiertos y espacios cerrados ventilados.

Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados.

En las instituciones educativas el uso de mascarilla es opcional para los estudiantes y docentes, debiendo garantizarse la ventilación adecuada, conforme a la normativa vigente.

Para el caso de restaurantes o similares en espacios cerrados sin ventilación, la(s) mascarilla(s) puede(n) ser retirada(s) sólo al momento de ingerir los alimentos.

## 4.4 COBERTURA PERIODÍSTICA EN LOCALES DE VOTACIÓN

Para la cobertura periodística en los locales de votación, la ONPE ha elaborado un instructivo que los medios deberán seguir para no interrumpir la jornada electoral.

### DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL (2 de octubre)

#### INGRESO A LOS LOCALES PARA COBERTURA: 6 A. M.



Solo ingresarán los periodistas que se encuentren acreditados por la ONPE.



Solo podrá ingresar un reportero y un camarógrafo por medio de comunicación al local de votación.

⊗ No se pueden hacer entrevistas en las aulas ni en el interior de los locales.

#### Si es un aula donde vota un candidato:



- ✓ Permanecerá en el área asignada dentro del aula para cubrir el sufragio del candidato o candidata.
- ✓ Dejarán el aula una vez que la personalidad abandone el local de votación.

#### El personal de prensa debe:

- ✓ Seguir las medidas establecidas en los protocolos de seguridad y protección contra la COVID-19.
- ✓ Atender las instrucciones que brinde el personal de la ONPE.
- ✓ Mantener el orden y no interrumpir el sufragio de los electores.

# 5. ACTORES ELECTORALES



## 5.1 ELECTORES

	<p>Peruanos y peruanas mayores de edad que se encuentran habilitados para sufragar el 2 de octubre.</p>	
	<p>Deben llevar su DNI para votar.</p>	
	<p>Pueden informarse y capacitarse en las ODPE y por la plataforma ONPEduca.</p>	
	<p>Deben cumplir las disposiciones de seguridad y salubridad en la jornada electoral.</p>	
	<p>Podrán sufragar entre las 7 a. m. y las 5 p. m.</p>	

## 5.2 COORDINADORES DE LA ONPE

COORDINADOR DISTRITAL	COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN	COORDINADOR DE MESA	COORDINADOR TÉCNICO DE MESA
<p>Es el responsable de la difusión y ejecución del proceso electoral en el distrito.</p>	<p>Responsable del local de votación. Dirige y organiza la jornada electoral.</p>	<p>Responsable de la entrega y manejo del material electoral. Recibe las actas electorales y demás materiales de parte del presidente de mesa.</p>	<p>Brinda asistencia electoral a los miembros de mesa en el manejo de los equipos electrónicos.</p>

## 5.3 FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL

	<p>Responsables de mantener el orden y la seguridad durante el proceso electoral.</p>	
	<p>Protegen a los miembros de mesa y a quienes participan en la organización de los comicios.</p>	
	<p>Custodian el material y los documentos a utilizarse en la jornada electoral.</p>	
	<p>Resguardan el exterior y/o interior de los locales de votación.</p>	
<p>Están autorizados para ingresar al local solo cuando lo solicita el presidente de mesa o los funcionarios electorales.</p>		

### 5.4 REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS

<b>Fiscalizador del JNE</b>	Verifica la legalidad de la votación. Hay un representante en cada local de votación.
<b>Representante de la Defensoría del Pueblo</b>	Supervisa las funciones de la ONPE, Reniec y el JNE.
<b>Representante del Ministerio Público</b>	Fiscaliza los delitos comunes y delitos electorales.

### 5.5 OTROS ACTORES ELECTORALES

<b>Observadores electorales</b>	Su tarea es presenciar y velar por la transparencia del proceso electoral.
<b>Personeros</b>	Representan a las organizaciones políticas y participan en distintos actos del cronograma electoral. El día de la jornada, pueden estar presentes en la mesa para velar por el desarrollo adecuado del proceso.
<b>Medios de comunicación</b>	Pueden solicitar información sobre el desarrollo de actividades y el cronograma electoral. El día de la jornada, no pueden interferir en el acto electoral.



## 6. Facilidades para los electores

### 6.1 ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN

 <p><b>Elige tu Local de Votación (ETLV)</b></p>	3'906,100 ciudadanos lo usaron.
	Eligieron tres locales más cercanos a su casa.
	Disponible entre el 15/05/22 y el 5/06/22.
	Electores ahorrarán tiempo y dinero.
	Revisa tu local de votación <b>aquí</b> .

### 6.2 CENTROS POBLADOS



### 6.3 ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Medidas para sufragio de personas con discapacidad
Atención preferente, sin colas.
Instalación de mesas en los primeros pisos de los locales de votación.
Elaboración de plantillas en sistema Braille para las cédulas de sufragio.

Fuentes de información			
Padrón Electoral elaborado por el RENIEC.	Registro en el Sistema para Registro de personas con Discapacidad (REDIS).	Registro en el aplicativo Elige tu Local de Votación (ETLV).	Información brindada por Conadis.

Revisa el protocolo para atender a las personas con discapacidad y brindar la atención preferente **aquí**.

### 6.4 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS TRANS

Con fecha del 1 de septiembre de 2022, la ONPE aprobó el “Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans y no binarias en la jornada electoral”. En este documento se establece una serie de medidas para que las personas trans puedan sufragar sin que se denigre su dignidad.

Perú es el cuarto país de la región, luego de México, Chile y Colombia, que establece un protocolo para respetar el derecho al voto de las personas trans.

Revisa el protocolo **aquí**.

## 6.5 VOTO ESCALONADO

Como medida para evitar las aglomeraciones en los locales de votación se recomienda que la ciudadanía acuda a sufragar de acuerdo al último dígito de su DNI.

Horario recomendado



**Si el último dígito es:**  
**1, 2, 3 o 4**  
**Asiste a votar de**  
**7 a. m. a 11 a. m.**

**Si el último dígito es:**  
**5, 6, 7, 8, 9 o 0**  
**Asiste a votar de**  
**11 a. m. a 5 p. m.**

**De 2 p. m. a 5 p. m.**  
Para adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad u otro tipo de vulnerabilidad.





## 6.6 INCENTIVO ECONÓMICO PARA MIEMBROS DE MESA

Replicando las experiencias positivas de las elecciones generales, la ONPE ha dispuesto que los miembros de mesa recibirán una compensación económica de 120 soles por el cumplimiento de sus labores.

Dicho incentivo se otorgará solo a aquellas personas que permanezcan durante toda la jornada electoral y que asuman la titularidad de alguno de los tres cargos oficiales para la conformación de la mesa de sufragio.

Es importante precisar que, en aquellos lugares donde se realice segundas elecciones regionales, los miembros de mesa recibirán un pago por las labores que lleven a cabo en esa fecha adicional.

La Vigésima Tercera disposición complementaria final de la Ley N.º 31365 indica lo siguiente: Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de manera excepcional, a realizar el pago de una compensación económica de S/ 120.00 (CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), a favor de los miembros de mesa que efectúen labores por cada jornada electoral (elecciones primarias, primera y segunda elección), durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.



De acuerdo con la Ley N.° 28859, la multa por no asistir a votar es diferenciada.

- Distrito con clasificación **no pobre**: 2% de la UIT (S/ 92.00)
- Distrito con clasificación **pobre no extremo**: 1% de la UIT (S/ 46.00)
- Distrito con clasificación **pobre extremo**: 0.5% de la UIT (S/ 23.00)

Para el 2022 se ha fijado el valor de la UIT en S/ 4600.00.

Asimismo, aquellos miembros de mesa que no cumplan con su cargo recibirán una multa equivalente a 5% de la UIT (S/ 230.00).



## 7. MULTAS ELECTORALES





## 8. EXCUSAS Y JUSTIFICACIONES

### EXCUSA AL CARGO DE MIEMBROS DE MESA

Si saliste elegido como miembro de mesa y no puedes cumplir con tu deber electoral, se debe presentar una Excusa hasta 5 días hábiles después de la publicación definitiva del listado.

Según la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N.º 26859, el cargo de miembro de mesa es irrenunciable, pero se puede presentar Excusa en estos casos:

- Si necesitas ausentarte del territorio de la República.
- Si eres cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos) o afinidad (suegros, yernos, nueros, cuñados, padrastros y hermanastros) de otro miembro en tu misma mesa. En ese caso, puedes presentar la Excusa si saliste sorteado en el cargo de menor jerarquía. Por ejemplo, si te tocó ser secretario de mesa y a un hermano tuyo ser presidente, tú serás el que podrá presentar la Excusa.
- Si te encuentras temporalmente ausente de la República, de acuerdo con las relaciones correspondientes que remita el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Si eres un miembro en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realiza actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.



- Si eres un miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Si eres funcionario o empleado de los organismos que conforman el Sistema Electoral peruano (ONPE y JNE).
- Si eres un miembro del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realiza funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.
- Si eres un funcionario de la Defensoría del Pueblo que realiza supervisión electoral.
- Si eres una autoridad política.
- Si eres una autoridad o representante proveniente de elección popular.

### JUSTIFICACIÓN

Puedes solicitar una Justificación hasta cinco días (5) calendario antes de la jornada electoral. La justificación solo se presenta por temas de salud.

### DISPENSA

La Dispensa se presenta ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), en caso de omisión de las labores y/o del voto, desde el día siguiente de la jornada electoral.



## 9. PREGUNTAS FRECUENTES



### 1. ¿Las organizaciones políticas pueden participar u observar el escrutinio y el procesamiento de actas?

Siguiendo con el principio de transparencia, la ONPE convoca a los personeros de las organizaciones políticas para participar de diversas actividades de los comicios. En lo que va de este año, se ha contado con su presencia en el sorteo de ubicación de bloques de las organizaciones políticas en las cédulas de sufragio, en el sorteo de orden de aparición de las organizaciones en la franja electoral, en la prueba de color de la cédula de votación, entre otros actos. Además, el día de la jornada electoral podrán estar en las mesas de sufragio durante la instalación, el sufragio y el escrutinio y podrán solicitar una copia del acta electoral. Asimismo, podrán seguir el procesamiento y la contabilización de actas desde los centros de cómputos de su circunscripción o desde la sala de personeros de la sede central de la ONPE. Las organizaciones políticas, a través de sus personeros no solo participan como veedores, sino que pueden brindar opiniones y observaciones, las que son registradas en actas.

### 2. ¿Quiénes deben/pueden firmar las cédulas de sufragio y las actas electorales?

Las actas electorales (acta de instalación y acta de escrutinio) deben ser firmadas por las personas que asumen los cargos de los miembros de mesa, ya sean los titulares, suplentes o voluntarios. También pueden firmar de forma facultativa los personeros de las organizaciones políticas.

En el reverso de las cédulas de sufragio se encuentra un espacio para la firma obligatoria del presidente de mesa y la firma voluntaria de los personeros de las organizaciones políticas.

### 3. ¿Cuáles son las medidas para evitar la falsificación de materiales electorales?

Todo el material que la ONPE emplea el día de la jornada electoral contiene medidas de seguridad que lo hacen infalsificable, como el uso de código de barras en cada documento que conforma el material.

En la impresión y ensamblaje siempre se cuenta con presencia de fiscalizadores del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y se invita a los personeros de las organizaciones políticas. Asimismo, en el despliegue y repliegue efectivos policiales resguardan las unidades que transportan el material.

### 4. ¿Qué medidas de seguridad se toman para la organización del proceso?

La ONPE al organizar los comicios también es responsable de coordinar todas las acciones para brindar seguridad el día de la jornada electoral y garantizar la protección del material electoral.

En ese sentido, desde la sede central de la ONPE y las ODPE, se mantienen reuniones con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas para que contribuyan a la seguridad. Los efectivos militares llegan un día antes a los locales de votación y el personal policial mantiene el orden durante la jornada electoral. Protegen desde el exterior cada ambiente de votación, así como los alrededores del local.

Además, el organismo electoral cuenta con el apoyo policial para el despliegue y repliegue del material de capacitación y del material electoral. Es importante precisar que, las unidades de transporte cuentan con GPS y en estas viaja un comisionado de la ONPE, quien es responsable que el material llegue a su destino. De otro lado, desde que se instalan las ODPE en todo el Perú, los efectivos policiales brindan seguridad de forma permanente en estos recintos.

### 5. El año pasado se dijo que hubo lugares donde votaron fallecidos, ¿este año podría suceder lo mismo?

En el Perú los muertos no votan. Se debe mencionar que, de acuerdo a la legislación electoral, el padrón electoral cierra un año antes de la fecha de los comicios. Para las Elecciones Generales 2021, el padrón cerró el 11 de abril del 2020. Considerando que estuvimos en plena pandemia y que muchas personas fallecieron entre abril de 2020 y 2021, estas se encontraron en las listas, algunas personas encontraron en las listas de electores a sus familiares que habían perecido víctimas de la COVID-19.

Eso no quiere decir que hayan votado, ya que para sufragar deben presentar su documento ante los miembros de mesa y deben firmar y colocar su huella en la lista de electores. Cuando los miembros de mesa tienen dudas sobre la identidad de la persona pueden hacer preguntas o convocar al personal fiscalizador para exponer el problema.

Es importante precisar que en la Ley N.º 31357, ley que modifica la LOE, en su décima quinta disposición transitoria indica que, luego de la aprobación del Padrón Electoral, el Reniec deberá remitir mensualmente a la ONPE, la relación de fallecidos inscritos en Reniec después de aprobado el padrón, a fin de que la

ONPE adopte las medidas necesarias de acuerdo a su competencia. El padrón electoral para las ERM 2022 cerró el 2 de octubre del año pasado y por eso, en las listas de electores de los comicios subnacionales se consignará a las personas que hayan perecido con una indicación de “FALLECIDO”.

## 6. Los menores de edad, ¿pueden votar?

En el Perú, solo pueden votar las personas mayores de edad, es decir pueden votar incluso aquellos que cumplan 18 años el mismo día de la elección. De acuerdo a la ley electoral, en los comicios pueden votar incluso aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta el mismo día de la elección. Lo que podría suceder es que una persona de 18 años no ha renovado o actualizado su DNI, por eso, acude a sufragar con un DNI amarillo y en la fotografía de su documento puede tener el aspecto de una persona menor. Dicha foto también se observará en la lista de electores. Por eso, es importante recordar a la ciudadanía que pueden obtener su DNI azul desde los 17 años. Por otro lado, el voto en el Perú es obligatorio hasta los 69 años. Para las personas de 70 años a más, el voto es facultativo, es decir, voluntario.

## 7. ¿Cómo se ha designado los locales de votación para los electores?

Como parte de sus líneas de acción para estos comicios, la ONPE continuará con la estrategia de desconcentración de locales de votación. En ese sentido, se emplearán más de 11 mil locales de votación, con lo cual se busca evitar la aglomeración de personas. Por eso, los centros de sufragio tendrán un aforo entre 30% y 50% en comparación a comicios anteriores.

Asimismo, el organismo electoral puso a disposición de la ciudadanía—del 15 de mayo al 5 de junio de 2022— el aplicativo web “Elige tu Local de Votación” (ETLV). La finalidad de la herramienta tecnológica fue facilitar la selección de locales de votación cercanos a los domicilios de los ciudadanos y desconcentrar al electorado para garantizar el distanciamiento físico debido a la COVID-19.

En ese sentido, quienes hicieron uso de ETLV han sido priorizados al momento de hacer la distribución de electores en los locales de votación. Los otros electores, han sido asignados a locales ubicados en el distrito que figura en su DNI.

## ANEXOS

- LEY N.º 26487, LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES. Art. 1, 2, 5, 6. <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Ley-26487-Ley-Organica.pdf>
- LEY N.º 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES. [https://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/ley\\_organica\\_menu.html](https://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/ley_organica_menu.html)
- ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022. <https://www.onpe.gob.pe/elecciones/2022/elecciones-regionales-municipales/#>
- LEY N.º 31357, LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, Y LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL AÑO 2022 EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA COVID-19 <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-n-26859-ley-organica-de-elecciones-ley-n-31357-2006943-1/>
- LEY N.º 31030, LEY POR LA QUE SE MODIFICAN NORMAS DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA GARANTIZAR PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LAS LISTAS DE CANDIDATOS: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-por-la-que-se-modifican-normas-de-la-legislacion-electoral-ley-n-31030-1872881-1/>



Oficina Nacional de Procesos Electorales

---

